

estudiante, soltero, estatura 1.685 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, color moreno, señas particulares ninguna, iba vestido al evadirse de militar, traje caqui y gorra de plato con la visera de la misma de charol negro; procesado por el delito de robo, fraude y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juez don Miguel Pérez Solís, Instructor del Juzgado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, calle Frim, 6, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(270.)

MORENO MEDINA, Eusebio; hijo de Eusebio y de Encarnación, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), soltero, soldador, de veintitrés años, de 1.600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, soldado de la Compañía Regional de Automóviles de la Primera Región Militar, con domicilio antes de su ingreso en el Ejército en Villanueva de la Reina (Jaén); procesado en causa número 337-

1962 por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de esta plaza, don Ricardo Maldonado Arellano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(271.)

Juzgados Civiles

FORRISTER STONEL, Henry; de cuarenta y cuatro años, hijo de Bert y Mary, natural y vecino de Soest (Alemania), Canadischer, número 1, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 64 de 1962 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(262.)

ZALVIDEA PUJANA, Concepción; natural de Amorebieta (Vizcaya), hija de Daniel y Vicenta, nacida el 23 de mayo de 1930, vecina de esta capital, Segundo Izpizua, letra F, 6.ª derecha; procesada en expediente número 159 de 1962; com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(267.)

USECHI ALVAREZ, Angel; nacido en Rincón de Soto el 30 de marzo de 1923, hijo de Gabriel y Trinidad, últimamente residente en esta capital, calle 31 Agosto, número 31, 1.ª; procesado en expediente número 123 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(268.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Berja (Almería), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 2 de 1963, Francisco José Céspedes Parrón.—(261.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1954, Carralero Rodríguez.—(263.)

V. Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor de la Armada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada, se publica para conocimiento de los interesados que deseen presenciar dicho acto que a las diez horas del día 20 de febrero se reunirá en la Sala de Juntas del Estado Mayor de la Armada la Junta Central de Alistamiento para proceder al sorteo de la fecha que ha de tomarse como punto de partida para fijar el orden de alistamiento para el reemplazo de 1964.

Madrid, enero de 1963.—El Almirante Jefe del Estado Mayor, Santiago Anton.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero del señor que a continuación se relaciona y que figura encartado en el expediente que también se indica, por la presente queda notificado del acuerdo dictado por esta Comisión Permanente, condenándole a la multa que se expresa como autor de la infracción que también se detalla.

Número del expediente, 499/62; nombre del encartado, Miguel Bernal Jiménez; multa de contrabando, 18.998 pesetas.

La precedente notificación se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, haciéndole saber que la multa ha de hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, pues caso contrario se dispondrá el cumplimiento de pena subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, advirtiéndole que contra el expresado fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Badajoz, 21 de enero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—402.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Abdeslam Abdeslam Mohamed Moh Amar, cuyo último domicilio conocido era en calle Ballesta, número 4, tercero, Madrid, inculcado en el expediente número 1.439-62, instruido por aprehensión de despertadores y otras mercancías, que a las diez horas del día 30 de enero de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, José González Vilches.—425.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Dolores Muñoz Tuero y María Dolores Fernández Muñoz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Tetaraca, 353, departamento 20, México, D. F., inculcadas en el expediente número 875-62, instruido por aprehensión de automóvil Simca-Versalles, matrícula francesa 948-CG-64, que a las diez horas del día 30 de enero de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismas o representadas por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente, José González Vilches.—426.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

TARRAGONA

Por el presente se hace pública la relación de las personas que habiendo presentado las respectivas solicitudes y previa la instrucción de los correspondientes expedientes se considera procede incluirlas en los beneficios del Decreto de 14 de junio de 1962, regulando los auxilios a ancianos. Se expresa el número de expediente, nombre y apellidos de los peticionarios, domicilio y fecha de devengo:

5. Valenzuela Eizaguirre, Antonia. S. Carlos R. 1-1-62.
8. Casado Estalella, Ana. S. Carlos R. 1-1-62.
187. Abello Bonet, María. Arboli. 1-11-62.
205. Bonet Cijos, Paula. Valls. 1-11-62.
210. Cerrat Matéu, Asunción. Valls. 1-9-62.
211. Pairo Domínguez, Concepción. Valls. 1-1-62.
213. Pujol Gran, María. Valls. 1-1-62.
214. Peris Salas, Elisa. Valls. 1-11-62.
264. Arcán Castells, Teresa. Tortosa. 1-11-62.
292. Cavé Gala, Carmen. Tortosa. 1-11-62.
293. Canalea Fabregat, Enriqueta. Tortosa. 1-11-62.
299. Solá Agramunt, María Encarnación. Tortosa. 1-12-62.

Tarragona, 16 de enero de 1963.—377.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

SORIA

Expropiaciones

Por el presente se hace público la relación de bienes que se expropiaron con motivo de las obras de construcción de la supresión de la travesía de Abejar, en C.N. 234 (p. k. 375.340 y 377.200), en término municipal de Abejar.

Soria, 20 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—6.766.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia Arcaes	Forma en que se expropian	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
	<i>Término municipal de Abejar</i>					
1	Julían Allende Manzanares	Abejar	0,20	Extremo N.	N. Ayuntamiento; S. varios; E. Pablo Este- bana; O. varios	Pradera 2. ^a
2	Prudencio Pérez y Epifanio Martínez	Idem	2,20	Idem	N. Ayuntamiento; S. praderas; E. Julián Allende; O. arroyo	Idem
3	Ayuntamiento	Idem	10,95	Idem	N. carretera; S. praderas; E. varios; O. va- rios	Pradera a pastos.
4	Conrado Delso Pérez	Idem	1,20	Idem	N. Ayuntamiento; S. varios; E. arroyo; Oes- te Urbano Esteban	Pradera 2. ^a
5	Urbano Esteban Martín	Idem	60	Idem	N. Ayuntamiento; S. Estaquío Romero; E. Conrado Delso O. Sofía Pérez	Idem
6	Sofía Pérez Martín	Idem	65	Idem	N. Ayuntamiento; S. Estaquío Romero; E. Urbano Esteban; O. Telesforo Martínez	Idem
7	Telesforo Martínez Martín	Idem	65	Idem	N. Ayuntamiento; S. Estaquío Romero; E. Sofía Pérez; O. Maximina Romero	Idem
8	Maximina Romero Arroyo	Idem	75	Idem	N. Ayuntamiento; S. Estaquío Romero; E. Telesforo Martínez; O. Estaquío Ro- mero	Idem
9	Estaquío Romero Martín	Idem	60	Idem	N. Ayuntamiento; S. Sira Díez; E. Maximina Romero; O. Hilario Torre	Idem
10	Hilario Torre García	Idem	1,15	Idem	N. carretera; S. Estaquío Romero; Eusta- quio Romero; O. M. de Miguel	Pradera 3. ^a
11	Maximina de Miguel Pérez	Idem	1,00	Idem	N. carretera; S. Estaquío Romero; E. Hila- rio Torre; O. Paulina Mateo	Idem
12	Paulina Mateo Romero	Idem	50	Idem	N. carretera; S. Paulino García; E. M. de Miguel; O. Santiago Martín	Idem
13	Santiago Martín García	Idem	50	Idem	N. carretera; S. Paulino García; E. Paulina Mateo; O. María Arroyo	Idem
14	María Arroyo García	Idem	1,15	Idem	N. carretera; S. Paulino García; E. Santia- go Martín; O. Urbano Romero	Idem
15	Urbano Romero Díez	Idem	1,45	Idem	N. carretera; S. varios; E. María Arroyo; O. Eliseo García	Idem
16	Eliseo García Díez	Idem	37	Idem	N. carretera; S. pared; E. Urbano Romero; O. Urbano Esteban	Idem
17	Urbano Esteban Martín	Idem	37	Idem	N. carretera; S. pared; E. Eliseo García; O. Julián Allende	Idem
18	Julián Allende Manzanares	Idem	68	Idem	N. carretera; S. pared; E. Urbano Esteban; O. Jesús Martín	Idem
19	Jesús Martín Muñoz	Idem	68	Idem	N. carretera; S. pared; E. Julián Allende; O. Emeterio Santamaría	Idem
20	Emeterio Santamaría Benito	Idem	1,40	Idem	N. carretera; S. pared; E. Jesús Martín; O. Benito Mateo	Idem
21	Benito Mateo García	Idem	2,00	Idem	N. carretera; S. pared; E. Emeterio Santa- maría; O. Paulina Mateo	Idem
22	Paulina Mateo Romero	Idem	50	Idem	N. carretera; S. pared; E. Benito Mateo; O. Teodora Mateo	Idem
23	Teodora Mateo García	Idem	1,15	Idem	N. carretera; S. pared; E. Paulina Mateo; O. Inés Mateo	Idem
24	Inés Mateo García	Idem	1,25	Idem	N. carretera; S. pared; E. Teodora Mateo; O. Julián Allende	Idem
25	Julián Allende Manzanares	Idem	1,00	Idem	N. carretera; S. pared; E. Inés Mateo; Oes- te Galo Torre	Idem
26	Galo Torre García	Idem	1,45	Idem	N. carretera; S. pared; E. Julián Allende; O. Telesforo Martínez	Idem
27	Telesforo Martínez Martín	Idem	1,20	Idem	N. carretera; S. pared; E. Galo Torre; Oes- te Felisa Esteban	Idem

28	Felisa Esteban Torre	Idem	70	Idem	N. carretera; S. pared; E. Telesforo Martínez; O. Urbano y Caslo Manrique	Idem.
29	Urbano y Caslo Manrique Pérez	Idem	2,20	Idem	N. carretera; S. pared; E. Felisa Esteban; O. Gregorio García	Idem.
30	Gregorio García Torre	Idem	1,50	Idem	N. carretera; S. pared; E. Urbano y Caslo Manrique; O. Antonio Romero	Idem.
31	Antonio Romero Martín	Idem	80	Idem	N. carretera; S. pared; E. Gregorio García; O. Anselmo Martín	Idem.
32	Anselmo Martín Díez	Idem	1,35	Idem	N. carretera; S. pared; E. Antonio Romero; O. C. y S. Torre	Idem.
33	Christela y Saturnina Torre Martínez	Idem	50	Idem	N. carretera; S. pared; E. Anselmo Martín; O. E. Martín y P. García	Idem.
34	Eloy Martín C. y Pedro García Martín	Idem	75	Idem	N. carretera; S. pared; E. C. y S. Torre; O. Anselmo Martín	Idem.
35	Anselmo Martín Díez	Idem	45	Idem	N. carretera; S. pared; E. E. Martín y P. García; O. Sacarina Romero	Idem.
36	Zacarias Romero García	Idem	75	Idem	N. carretera; S. pared; E. Anselmo Martín; O. Romero	Idem.
37	Fernán Romero Arroyo	Idem	40	Idem	N. carretera; S. pared; E. Zacarias Romero; O. Eduviges Rojas	Idem.
38	Eduviges Rojas Pérez	Idem	50	Idem	N. carretera; S. pared; E. Fermín Romero; O. Inés Mateo	Idem.
39	Inés Mateo García	Idem	25	Idem	N. carretera; S. pared; E. Eduviges Rojas; O. Florencio García	Idem.
40	Florencio García García	Idem	25	Idem	N. carretera; S. pared; E. Inés Mateo; Oes-te: Victor Martín	Idem.
41	Victor Martín Díez	Idem	1,35	Idem	N. carretera; S. pared; E. Florencio García; O. Balbino Díez	Idem.
42	Balbino Díez Rodrigo	Idem	5,10	Idem	N. carretera; S. pared; E. Victor Martín; O. María C. García	Idem.
43	María Consuelo García Díez	Idem	95	Idem	N. carretera; S. pared; E. Balbino Díez; O. Telesforo Martínez	Idem.
44	Telesforo Martínez Martín	Idem	80	Idem	N. carretera; S. pared; E. María C. García; O. Ríos de Benita Díez	Pradera 2.ª
45	Herederos de Benita Díez Torre	Idem	20	Idem	N. carretera; S. pared; E. Telesforo Martínez; O. Ríos de Benita Díez	Idem.
46	Julian Mateo Romero	Idem	25	Idem	N. carretera; S. pared; E. Htos. de Benita Díez; O. Urbano Romero	Idem.
47	Urbano Romero Díez	Idem	1,90	Idem	N. Carretera; S. pared; E. Julian Mateo; O. Julian Mateo	Idem.
48	Julian Mateo Romero	Idem	40	Idem	N. carretera; S. pared; E. Urbano Romero; O. María Igea	Idem.
49	María Igea e Igea	Idem	2,95	Idem	N. carretera; S. pared; E. Julian Mateo; O. Francisco Martínez	Idem.
50	Francisco Martínez Vinuesa	Idem	3,10	Idem	N. carretera; S. pared; E. María Igea; Oes-te: Eduardo Arroyo	Idem.
51	Eduardo Arroyo Martínez	Idem	1,65	Idem	N. carretera; S. pared; E. Francisco Martínez; O. Felisa Mateo	Idem.
52	Felisa Mateo Romero	Idem	1,10	Idem	N. carretera; S. pared; E. Eduardo Arroyo; O. Aurelio García	Idem.
53	Aurelio García Barrio	Idem	50	Idem	N. carretera; S. pared; E. Felisa Mateo; O. Roman Mateo	Idem.
54	Roman Mateo Martín	Idem	1,25	Idem	N. carretera; S. pared; E. Aurelio García; O. varios	Idem.
55	Juan García Esteban	Idem	40	Total	N. varios; S. Virgilio Torre; E. Roman Mateo; O. Julian Martín	Idem.
56	Julian Martín Martín	Idem	85	Idem	N. carretera; S. Virgilio Torre; E. Juan García; O. Aurelio García	Solar.
57	Aurelio García Barrio	Idem	65	Idem	N. carretera; S. Virgilio Torre; E. Julian Martín; O. Virgilio Torre	Idem.
58	Virgilio Torre Romero	Idem	2,98	Extremo N.	N. varios; S. pared; E. Carmen Martín; O. varios	Hemil-pajar.
59	Carmen Martínez Díez	Idem	7,52	Idem	N. carretera; S. varios; E. varios; O. carretera	Solar.
60	Ayuntamiento de Abejar	Idem	48,15	Faja EO.	N. camino viejo; S. carretera; E. camino viejo; O. varios	Idem.
61	Edulego Martín Esteban	Idem	8,45	Total	N. Ayuntamiento; S. Ayuntamiento; Esc. Ayuntamiento; O. María Torre y otros	Pradera 3.ª
62	María Torre y Htos. de Mariano García	Idem	1,20	Extremo S.	N. erra; S. Ayuntamiento; E. Edulego Martín; O. Ayuntamiento	Esc.

Numero de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia Áreas	Forma en que se exproplan	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
63	Ayuntamiento	Abejar	3,10	Extremo S.	N., eras; S., Ayuntamiento; E., María Torre y otros; O., varios	Era.
64	Hdos. de Cello García Muriel	Idem	2,85	Idem	N., praderas; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; O., edificios	Pradera 3*
65	Victor Esteban Martín	Idem	1,90	Extremo N.	N., carretera; S., M. Romero; E., carretera; O., Florencia Díez	Solar.
66	Florencia Díez García	Idem	2,60	Idem	N., carretera; S., R. Romero; E., Victor Esteban; O., Gregorio García	Idem.
67	Gregorio García Torre	Idem	1,35	Idem	N., carretera; S., varios; E., Florencia Díez; O., Zacarías Romero	Pradera 1*
68	Zacarías Romero García	Idem	1,85	Idem	N., carretera; S., varios; F., Gregorio García; O., N. Forcén y otros	Idem.
69	Nicerato Forcén Gaspar	Idem	3,35	Idem	N., carretera; S., Zacarías Romero; E., Zacarías Romero; O., Fidel García	Idem.
70	Pilar García García	Idem	3,05	Idem	N., carretera; S., varios; E., N. Forcén; O., Julián García	Idem.
71	Julián García Martín	Idem	3,20	Idem	N., carretera; S., Zacarías Romero; E., Pilar García; O., Aurelio García	Idem.
72	Aurelio García Barrio	Idem	3,15	Idem	N., carretera; S., Zacarías Romero; E., Julián García; O., M. B. Martín	Idem.
73	Mariano y Benito Martín García	Idem	3,00	Idem	N., carretera; S., Zacarías Romero; E., Aurelio García; O., Zacarías Romero	Idem.
74	Zacarías Romero García	Idem	1,75	Faja EO.	N., carretera; S., varios; E., M. y B. Martín; O., Engracia Martín	Idem.
75	Engracia Martín Díez	Idem	2,30	Extremo N.	N., carretera; S., pared; E., Zacarías Romero; O., Alejo Torre	Idem.
76	Alejo Torre Torre	Idem	4,15	Faja EO.	N., carretera; S., varios; E., Engracia Martín; O., Cipriano Romero	Idem.
77	Cipriano Romero Martín	Herrerros	4,25	Idem	N., carretera; S., herederos R. Martínez; E., Alejo Torre; O., M. Cuenca y otros	Idem.
78	Marcelo Cuenca y Félix Antón	Abejar	3,25	Idem	N., carretera; S., herederos R. Martínez; E., Cipriano Romero; O., María Igea	Idem.
79	María Igea e Igea	Idem	3,25	Idem	N., carretera; S., varios; E., M. Cuenca y otro; O., M. Cuenca	Idem.
80	Marcelo Cuenca y Félix Antón	Idem	7,65	Idem	N., carretera; S., Amor Pérez; E., María Igea; O., varios	Pradera 2*
81	Conrado Delso Pérez	Idem	4,05	Idem	N., Amor Pérez; S., Amor Pérez; E., M. Cuenca y otro; O., Félix Teresa	Idem.
82	Félix Teresa Romero	Idem	6,70	Idem	N., herederos de M. García; S., Félix Sorla; E., Conrado Delso; O., herederos M. García	Solar.
83	Hdos. de Maximino García Martín	Idem	12,40	Idem	N., pueblo; S., Félix Teresa; E., Félix Teresa y otros; O., varios	Cereal tubérculos segunda.
84	Félix Teresa Romero	Idem	10	Extremo NO.	N., herederos de M. García; S., Félix García; E., Conrado Delso; O., herederos M. García	Idem.
85	María Martín Muñoz	Idem	18,30	Zona S.	N., pueblo; S., Prudencio Mateo; E., Félix Teresa; O., Eulogio Martín	Cereal 2*
86	Eulogio Martín Esteban	Idem	3,75	Extremo N.	N., María Martín; S., Amor Pérez; E., María Martín y otros; O., Angel García y otro...	Idem.
87	Angel García García	Idem	4,80	Idem	N., María Martín; S., Amor Pérez; E., Eulogio Martín; O., Juan García	Idem.
88	Juan García Esteban	Idem	2,90	Faja EO.	N., Matilde Romero; S., Cipriano Romero; E., Angel García; O., Zacarías Romero	Idem.
89	Zacarías Romero García	Idem	3,10	Idem	N., Matilde Romero; S., Cipriano Romero; E., Juan García; O., Paulina Martín	Idem.
90	Paulina Martín Díez	Idem	5,40	Extremo S.	N., Matilde Romero; S., Cipriano Romero; E., Zacarías Romero; O., Mariano Martín	Idem.
91	Mariano Martín Esteban	Idem	7,40	Total	N., Matilde Romero; S., varios; E., Paulina Martín; O., Isidoro García	Idem.
92	Matilde Romero Arroyo	Idem	6	Extremo S.	N., pueblo; S., varios; E., pueblo; O., Segisundo Aseñso	Pradera 2*

93	Isidoro García García	Idem	25	Extremo SE	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Cereal 2.ª
94	Cipriano Romero Martín	Herrerros	1,10	Extremo NO	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
95	Epifanio Martín Arroyo	Abejar	7,95	Total	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
96	Amor Pérez Muriel	Idem	3	Extremo NO	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
97	Conrado Delso Pérez	Idem	8,32	Idem	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
98	Urbano Romero Díez	Idem	27,05	Total	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Pradera 3.ª
99	Eustaquio Romero Martín	Idem	25	Extremo N	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
100	Félix Soria López	Idem	5,39	Faja EO	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Pradera 2.ª
101	Ignacia Zabala Romero	Idem	30	Extremo N	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Cereal 2.ª
102	Lucía Martínez Torre	Idem	20	Extremo NE	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
103	Parroquia de Abejar	Idem	4,00	Extremo S	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Huerta.
104	David García Torre	Idem	4,05	Idem	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Cereal tubérculos segunda.
105	David García Torre	Idem	6,70	Total	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Solar.
106	Félix Soria López	Idem	2,45	Idem	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Cereal 2.ª
107	Félix Teresa Romero	Idem	10	Extremo NE	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
108	Andrés e Isaac Díaz García	Idem	55	Extremo SO	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Cereal tubérculos segunda.
109	Nicasio Martínez Martín	Idem	11,80	Extremo S	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Cereal 1.ª
110	Andrés Díez García	Idem	3,45	Extremo N	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Cereal 2.ª
111	Pilar García García	Idem	2,80	Idem	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
112	Antonio Romero Martín	Idem	4,00	Faja al O	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
113	María García Barrio	Idem	2,50	Extremo N	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
114	Victor Esteban Martín	Idem	5,70	Total	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
115	Eloy Martín García	Idem	2,10	Extremo N	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
116	Martiano Arroyo Martín (mayor)	Idem	6,80	Total	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
117	Hilario Pérez Torre	Idem	1,75	Extremo N	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
118	Eliseo García Díez	Idem	95	Extremo S	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
119	Juan García Esteban	Idem	1,55	Extremo N	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
120	Teodora Mateo García	Idem	2,10	Extremo S	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
121	Lucía Martínez Torre	Idem	4,50	Total	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
122	Epifanio Martín Arroyo	Idem	4,45	Idem	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
123	Basillita Romero Romero	Idem	1,82	Extremo N	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
124	Higinio Esteban Romero	Idem	3	Extremo S	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
125	Cecilio Pérez Torre	Idem	2,75	Faja EO	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.
126	Ricardo García Gonzalo	Idem	1,80	Idem	N. praderas; S. Epifanio Martín E. Mariano Martín; O. Amor Pérez; E. Amor Pérez; N. vales; S. Amor Pérez; E. Amor Pérez; O. Epifanio Martín	Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se expropia Áreas	Forma en que se expropian	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
127	Antonio Romero Martín	Abejar	3,15	Extremo N.	N., carretera; S., camino; E., Ricardo García; O., Conrado Delso	Cereal 2. ^a
128	Conrado Delso Pérez	Idem	9,00	Faja EO.	N., varios; S., varios; E., Antonio Romero; O., varias praderas	Idem.
129	Ides de Benita Diez Torre	Idem	1,10	Extremo NE	N., varios; S., camino; E., Conrado Delso y otros; O., varios	Pradera 3. ^a
130	Manuel García Esteban	Idem	3,93	Total	N., Martín Barrio; S., herederos de B. Diez; E., Conrado Delso; O., Salustiano García	Idem.
131	Salustiano García Carnero	Idem	12	Extremo NE	N., Manuel García; O., herederos de B. Diez	Idem.
132	Martín Barrio Romero	Idem	6,25	Total	N., carretera; S., M. García y otro; E., Conrado Delso; O., Gregorio García	Idem.
133	Gregorio García Torre	Idem	19,50	Extremo NE	N., carretera; S., varios; E., Martín Barrio; O., Telesforo Martínez	Ería a pastos.
134	Telesforo Martínez Martín	Idem	4,80	Extremo N.	N., carretera; S., Hilario Torre; E., Gregorio García y otro; O., Florencio García	Pradera 2. ^a
135	Florencio García García	Idem	70	Idem	N., carretera; S., Bartolomé García; E., Telesforo Martínez; O., Eduviges Rojas	Idem.
136	Eduviges Rojas Pérez	Idem	35	Idem	N., carretera; S., Bartolomé García; E., Florencio García; O., Policarpo Martín	Idem.
137	Policarpo Martín Esteban	Idem	25	Idem	N., camino; S., Bartolomé García; E., Eduviges Rojas; O., Telesforo Martínez	Idem.
138	Telesforo Martínez Martín	Idem	30	Idem	N., camino; S., Eduardo Arroyo; E., Policarpo Martín; O., Eustaquio Romero	Idem.
139	El Estado	—	1,40	Extremo NE	N., carretera; S., Eustaquio Romero; E., camino; Oeste, Federico Romero	Ería a pastos.
140	Eugracia Martín Diez	Abejar	3	Extremo SO.	N., Andrés Diez; S., carretera; E., Urbano Romero; O., Andrés Diez	Pradera 2. ^a
141	Andrés Diez García	Idem	1,97	Extremo S.	N., camino; S., carretera; E., varios; O., el Estado	Idem.
142	El Estado	—	2,56	Total	N., camino; S., carretera; E., Andrés Diez; O., camino	Ería a pastos.
143	Fausino Romero Martín	Abejar	30	Extremo S.	N., Filomena Martín; S., camino; E., Víctor Esteban; O., Gregorio García	Cereal 2. ^a
144	Gregorio García Torre	Idem	65	Idem	N., varios; S., camino; E., Fausino Romero; O., Mariano Martín	Idem.
145	Mariano Martín Esteban	Idem	1,15	Idem	N., varios; S., carretera; E., Gregorio García; O., Ignacia Romero	Idem.
146	Ignacia Romero Zabala	Idem	1,10	Idem	N., Emilia Martín; S., carretera; E., Mariano Martín; O., José Martínez	Idem.
147	José Martínez Mateo	Idem	40	Extremo SE	N., Ayuntamiento; S., carretera; E., Ignacia Romero; O., Demetrio Martín	Idem.
	Total superficie que se expropia			451,25		

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Alguinatos y Coloides, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1.40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato de Villavieja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ribadeo (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de enero de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López Villamil.—480.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Central termoelectrica

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Construcción de una central termo-eléctrica prevista para 750.000 Kw.

Primera fase: montaje del primer grupo térmico de 250.000 Kw., equipo eléctrico hasta pórtico de salida de líneas de 380.000 v., parques de combustibles e instalaciones auxiliares.

Emplazamiento: Santurce y Abanto y Ciérvana. Zona comprendida entre los puertos de Santurce y Ciérvana.

Valor aproximado de la maquinaria a importar: 1.118.459.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suminis-

trar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sin perjuicio de que en su día acudan a la información pública que se abra sobre el extremo de la declaración de interés nacional.

Bilbao, 17 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe.—436.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

BADAJOZ

Provincia de Cáceres

- 8.701. «Nuestra Señora de Guadalupe». Plomo. 48. Alla. 17-12-62. 285.
8.715. «La Costera». Wolfram y estaño. 400. Trujillo. 27-12-62. 293.

Provincia de Badajoz

- 11.156. «Nuestra Señora de Loreto». Estaño y wolfram. 69. Santa Amalia y Don Benito (Badajoz). 22-12-62. 291. Y Almoharín (Cáceres). 26-12-62. 292.
11.165. «Carmina». Estaño y wolfram. 20. Don Benito y Santa Amalia (Badajoz). 22-12-62. 291. Y Almoharín (Cáceres). 22-12-62. 290.

LEON

- 13.132. «Santa Marta». Hierro. 30. Cármenes. 8-1-63. 6.
13.133. «Arintero». Talco. 1.200. Valdelugeros y Puebla de Lillo. 26-11-62. 268.
13.134. «Recompensa». Antimonio. 72. Soto y Amio. 27-12-62. 293.
13.135. «María del Rosario». Caolín. 17. Carrocera. 31-12-62. 296.
13.136. «Astur Leonesa». Carbón. 166. San Emiliano (León) y Quiros de Teverga (Oviedo). 24-12-62. 291.
13.137. «San Janina». Cuarzo. 460. Carucedo. 8-1-63. 6.

MADRID

Provincia de Segovia

803. «Los Huertos». Ilmenita. 20. Los Huertos. 17-12-62. 149.

PALENCIA

Provincia de Burgos

- 3.733. «Dolores». Carbón. 300. Virtus. 9-1-63. 7.

SALAMANCA

Provincia de Salamanca

- 5.053. «Oliva». Estaño. 1.365. La Alberguería de Argañán, Casillas de Flores, Fuenteguinaldo y Puebla de Azaba. 31-12-62. 157.
5.055. «Isabelita». Estaño y scheelita. 25. San Pedro de Rozados. 10-12-62. 148.
5.059. «Amp. a Mina tres Ríos». Estaño y wolframio. 11.204. Mieza, Aldeadávil de la Ribera, Vilvestre, Saucedo, Hinojosa de Duero, La Gredenada, Sobradillo, Perea de la

Ribera, Masueco de la Ribera y Corporario de la Ribera. 14-12-62. 150.

VIZCAYA

- 12.620. «La Carmen». Hierro. 49. Trucios y Arcentales. 31-12-62. 149.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

Devolución de fianzas

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa «Construcciones Panera, S. A.», en garantía de ejecución de las obras del proyecto número 985 de «Aceras de la zona comprendida entre las calles de Valdecánillas, Castillo de Simancas y Poblado de Absorción número 1 de San Blas», por importe de 27.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—390.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Luis Benito Gómez, en garantía de las obras del proyecto de «Pavimentación de la manzana II, polígono C de la avenida del Generalísimo», número 660, por importe de 35.098,40 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 5 de enero de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—391.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la empresa «Construcciones Panera» en garantía de ejecución de las obras del proyecto número 984 de «Aceras de la calle Emilio Muñoz», en la cantidad de 52.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a partir desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—392.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Luis Benito Gómez en garantía de ejecución de las obras del proyecto número 1.062 de «Movimiento de tierras en la manzana II, polígono C de la avenida del Generalísimo, segunda fase», por importe de 2.660,74 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se pueden presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 7 de enero de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—393.

Gerencia de Urbanización

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono residencial de Azpetia

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el plan parcial de ordenación del polígono residencial de Azpetia, sito en el término municipal de Azpetia.

El plan parcial de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en San Sebastián, Urbieta, 4, durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.
Madrid, 22 de enero de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—397.

Información pública del plan parcial de ordenación del polígono «Akarregui» (Hernani)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el plan parcial de ordenación del polígono «Akarregui», sito en el término municipal de Hernani.

El plan parcial de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Vivienda en San Sebastián, Urbieta, 4, durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 22 de enero de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—396.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 11 de mayo de 1962 por el Banco Hispano Americano:

140.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.400.001 al 1.540.000 inclusive.

Dichas acciones disfrutan a partir de primero de julio de 1962 de los mismos derechos que las anteriormente en circulación, participando en los beneficios sociales en proporción al tiempo y al capital desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de enero de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—412.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Cipriano Gutiérrez López ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la Lanza cuya devolución solicita.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—400.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Canje de los títulos de las obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles al 4 por 100, emisión de 1 de enero de 1949, que quedaron desprovisas de cupones a partir del vencimiento de 1 de enero de 1963

Se pone en conocimiento de los poseedores de estas obligaciones que a partir del 31 de enero de 1963 deberán presentar en la Central o sucursales del Banco de España los títulos correspondientes para su canje por otros nuevos que llevan unidos los cupones números 57 a 92, ambos inclusive, en los impresos que para tal fin les facilitarán en las mencionadas dependencias.

Antes de extender los impresos de referencia deberán cuidarse los señores obligacionistas de examinar las listas de amortización para no incluir en sus peticiones títulos que se encuentren ya amortizados.

Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario general, M. Sebastián.—413.

Canje de los títulos de las obligaciones de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles al 4 por 100, emisión de 1 de enero de 1954, que quedaron desprovisas de cupones a partir del vencimiento de 1 de enero de 1963

Se pone en conocimiento de los poseedores de estas obligaciones que a partir del 31 de enero de 1963 deberán presentar en la Central o sucursales del Banco de España los títulos correspondientes para su canje por otros nuevos que llevan unidos los cupones números 37 a 72, ambos inclusive, en los impresos que para tal fin se facilitarán en las mencionadas dependencias.

Antes de extender los impresos de referencia deberán los señores obligacionistas examinar las listas de amortización para no incluir en sus peticiones títulos que se encuentren ya amortizados.
Madrid, 21 de enero de 1963.—El Secretario general, M. Sebastián.—412.

Extraviado resguardo de depósito número 124.915, de 12.000 pesetas nominales, en acciones Minería Siderúrgica Ponterrada, a favor de Juan Francisco del Arco y Cubas como usufructuario vitalicio y nudos propietarios por partes iguales sus descendientes legítimos, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Secretario general, M. Sebastián.—433.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Lista de cédulas hipotecarias 4,50 por 100 libres de impuestos amortizadas en el sorteo de 2 de enero de 1963, que se reembolsarán a partir de 1 de abril de 1963 De 1.000 pesetas

406 a 10, 3.116 a 20, 4.001 a 5, 5.051 a 55, 5.638 a 40, 6.401 a 5, 6.651 a 55, 7.266 a 70, 9.646 a 50, 11.846 a 50, 15.406 a 10, 15.646 a 50, 16.066 a 70, 16.516 a 20, 17.441 a 45, 21.201 a 5, 22.046 a 50, 22.241 a 45, 24.506 a 10, 24.941 a 45, 25.311 a 15, 25.926 a 30, 27.091 a 95, 27.146 a 50, 29.816 a 20, 32.866 a 70, 35.566 a 70, 35.996 a 36.000, 36.351 a 55, 37.451 a 55, 37.521 a 25, 38.036 a 40, 38.191 a 95, 41.881 a 85, 42.531 a 35, 42.516 a 20, 44.606 a 10, 46.601

a 5, 48.301 a 5, 48.896 a 900, 51.781 a 85, 52.286 a 90, 52.916 a 20, 53.256 a 60, 57.211 a 15, 57.256 a 60, 58.076 a 80, 61.131 a 35, 61.151 a 55, 61.951 a 55, 64.886 a 90, 66.581 a 65, 68.811 a 15, 67.286 a 90, 67.536 a 40, 67.638 a 40, 67.856 a 60, 72.551 a 55, 73.781 a 85, 74.066 a 70, 75.646 a 50, 75.826 a 30, 80.061 a 65, 80.771 a 75, 81.516 a 20, 83.056 a 60, 84.531 a 35, 84.536 a 40, 86.146 a 50, 86.756 a 60, 87.631 a 35, 87.831 a 35, 88.746 a 50, 80.481 a 65, 90.776 a 80, 93.196 a 200, 93.576 a 80, 94.466 a 70, 94.946 a 50, 96.401 a 5, 100.011 a 15, 100.171 a 75, 102.516 a 20, 102.736 a 40, 105.246 a 50, 106.306 a 10, 107.326 a 30, 108.041 a 45, 110.851 a 55, 111.036 a 40, 113.636 a 40, 114.536 a 90, 116.181 a 85, 117.606 a 10, 118.156 a 60, 118.591 a 95, 119.171 a 75, 119.446 a 50, 121.291 a 95, 124.826 a 30, 125.331 a 35, 125.666 a 70, 128.376 a 80, 128.406 a 10, 128.846 a 50, 129.586 a 90, 131.731 a 35, 133.296 a 300, 135.366 a 70, 137.171 a 75, 139.246 a 50, 140.971 a 75, 142.456 a 60, 142.741 a 45, 143.811 a 15, 145.281 a 85, 147.446 a 50, 147.546 a 50, 148.926 a 30, 149.806 a 10, 151.441 a 45, 152.156 a 60, 152.766 a 70, 154.641 a 45, 155.236 a 40, 156.936 a 40, 157.411 a 15, 157.656 a 60, 158.431 a 25, 158.441 a 45, 165.876 a 80, 166.536 a 40, 167.506 a 10, 168.746 a 50, 169.306 a 10, 169.921 a 25, 170.476 a 80, 170.556 a 60, 171.431 a 35, 171.731 a 35, 175.376 a 80, 175.601 a 5, 175.631 a 35, 176.061 a 65, 178.441 a 45, 179.616 a 20, 183.926 a 30, 184.731 a 35, 185.191 a 95, 186.216 a 20, 189.206 a 10, 189.631 a 35, 190.991 a 95, 192.801 a 5, 193.396 a 400, 194.211 a 15, 195.856 a 60, 196.706 a 10, 198.341 a 45, 199.521 a 25, 200.846 a 50, 202.801 a 5, 205.006 a 10, 205.551 a 55, 205.881 a 85, 208.086 a 90, 210.171 a 75, 210.301 a 5, 211.421 a 25, 216.181 a 85, 216.246 a 50, 216.371 a 75, 217.181 a 85, 220.911 a 15, 221.106 a 10, 221.826 a 30, 222.831 a 35, 223.181 a 85, 225.761 a 65, 226.121 a 25, 229.041 a 45, 231.821 a 25, 233.071 a 75, 233.656 a 60, 235.051 a 55, 235.266 a 70, 237.201 a 10, 239.241 a 45, 239.511 a 15, 240.056 a 60, 240.731 a 35, 240.791 a 95, 245.236 a 40, 245.406 a 10, 247.601 a 5, 247.836 a 40, 250.221 a 25, 250.341 a 45, 250.746 a 50, 251.051 a 55, 252.021 a 25, 255.291 a 35, 255.941 a 45, 257.146 a 50, 258.966 a 70, 262.801 a 5, 263.751 a 55, 263.826 a 30, 264.331 a 35, 268.801 a 5, 269.566 a 70, 269.626 a 30, 270.821 a 25, 274.221 a 25, 275.701 a 5, 275.821 a 25, 275.901 a 5, 76.401 a 5, 278.846 a 50, 281.496 a 500, 281.646 a 50, 285.351 a 55, 287.656 a 60, 287.566 a 70, 289.355 a 60, 292.821 a 25, 293.101 a 5, 294.701 a 5, 295.461 a 65, 295.526 a 30, 295.556 a 60 y 295.801 a 805.

De 5.000 pesetas

10, 450, 903, 1.040, 1.101, 1.131, 1.426, 1.430, 1.971, 2.328, 2.797, 3.100, 3.408, 3.541, 3.755, 3.893, 4.103, 4.206, 4.713, 4.788, 5.110, 5.233, 5.263, 5.789, 6.370, 6.519, 6.708, 6.775, 7.127, 7.243, 7.748, 7.806, 8.586, 8.852, 8.888, 9.271, 9.311, 9.323, 9.377, 9.854, 10.487, 10.495, 10.650, 11.496, 11.879, 11.893, 12.116, 12.131, 12.169, 12.418, 13.028, 13.078.

13.123, 13.282, 13.305, 13.317, 13.694, 14.445,
 14.675, 14.762, 15.016, 15.767, 16.450, 16.619,
 16.779, 16.875, 16.916, 17.145, 17.263, 17.419,
 18.292, 18.490, 19.018, 19.023, 19.153, 19.330,
 19.726, 19.809, 19.838, 19.847, 20.111, 20.197,
 20.376, 20.464, 20.736, 20.846, 20.918, 20.986,
 21.055, 22.090, 23.384, 23.515, 23.865, 23.896,
 24.061, 24.208, 24.784, 24.468, 24.511, 24.929,
 25.016, 25.297, 25.680, 26.159,
 26.179, 26.285, 26.328, 26.749, 27.184,
 27.225, 27.763, 27.840, 28.041, 28.489, 28.668,
 28.721, 28.845, 29.111, 29.600, 29.835, 30.082,
 30.355, 30.860, 31.085, 31.182, 31.217, 31.435,
 31.674, 31.743, 32.112, 32.897, 33.204, 33.288,
 33.367, 33.649, 33.701, 34.497, 34.520, 34.644,
 34.709, 35.344, 35.597, 35.695, 35.765, 36.032,
 36.102, 36.110, 36.605, 36.795, 37.089, 37.758,
 37.983, 38.987, 39.350, 39.414, 39.794, 39.797,
 39.799, 39.884, 39.993, 40.227, 40.345, 40.537,
 40.956, 41.222, 41.450, 41.540, 41.548, 41.724,
 42.234, 42.571, 42.822, 42.844, 43.771, 44.341,
 44.474, 44.654, 44.695, 44.817, 44.934, 45.018,
 45.037, 45.874, 46.288, 46.356, 46.681, 46.999,
 47.219, 47.308, 47.416, 47.679, 47.693, 47.898,
 48.525, 48.584, 48.623, 48.802, 48.954, 48.955,
 49.991, 50.315, 50.380, 50.551, 50.749, 50.755,
 51.638, 51.797, 51.804, 52.216, 52.225, 52.616,
 52.812, 52.951, 52.956,
 53.296, 53.522, 54.079, 54.592, 54.655,
 55.000, 55.021, 55.777, 55.838, 55.960, 56.034,
 56.084, 56.167, 56.659, 56.661, 57.090, 57.750,
 57.788, 57.963, 58.298, 58.584, 58.837, 58.840,
 59.038, 59.091, 59.419, 60.301, 60.340, 61.296,
 61.304, 61.347, 61.632, 61.652, 62.101, 62.145,
 62.255, 62.683, 62.702, 63.260, 63.580, 63.621,
 63.758, 64.024, 64.811, 64.966, 64.982, 65.013,
 65.032, 65.204, 65.452, 65.990, 66.705, 66.766,
 66.861, 66.946, 67.446, 67.635, 67.871, 67.942,
 67.965, 67.971, 68.131, 68.815, 69.216, 69.396,
 69.541, 70.036, 70.081, 70.284, 70.368, 70.618,
 70.858, 70.761, 71.125, 71.578, 71.626, 72.771,
 72.825, 73.161, 73.225, 73.755, 73.857, 74.026,
 74.104, 74.148, 74.343, 75.503, 75.751, 75.782,
 75.806,
 76.052, 76.172, 76.277, 76.364, 76.438, 76.880,
 78.084, 78.375, 79.022, 79.031, 79.117, 79.721,
 79.820, 79.897, 79.917, 79.921, 80.079, 80.294,
 80.777, 80.836, 80.945, 81.986, 82.084, 82.192,
 82.269, 82.447, 82.657, 82.711, 82.923, 83.096,
 83.141, 83.350, 84.043, 84.450, 84.698,
 84.737, 85.019, 85.129, 85.157, 85.422, 85.959,
 86.014, 86.353, 86.376, 87.331, 87.433, 87.563,
 87.776, 88.069, 88.412, 88.413, 88.754, 88.858,
 89.492, 89.608, 89.817, 90.378, 90.943, 91.147,
 91.182, 91.587, 91.652, 92.036, 92.067, 92.086,
 92.489, 92.816, 92.846, 93.198, 93.209, 93.457,
 93.484, 93.852, 93.900, 94.777, 94.908, 95.321,
 95.480, 95.601, 95.662, 95.794, 95.848, 95.943,
 96.469, 97.366, 97.467, 98.078, 98.098, 98.273,
 98.380, 98.550, 98.658, 98.854, 99.138, 99.445,
 99.908,
 100.543, 100.926, 100.946, 101.058, 101.354,
 101.473, 101.655, 101.819, 102.548, 102.718,
 102.761, 103.565, 103.880, 104.329, 104.447,
 104.813, 104.932, 105.199, 105.247, 105.267,
 105.746, 106.029, 106.567, 106.578, 106.841,
 107.401, 107.880, 108.398, 108.594, 108.710,
 108.889, 109.100, 109.227, 109.282, 109.634,
 110.033, 110.262, 110.268, 110.378, 110.389,
 111.181, 111.237, 112.031, 112.354, 112.598,
 113.389, 113.484, 114.001, 114.113, 114.609,
 114.630, 114.688, 114.927, 116.111, 116.258,
 116.282, 116.386, 116.721, 116.738, 116.858,
 117.094, 117.100, 117.501, 117.876, 117.898,
 118.354, 118.540, 119.238, 119.261, 119.376,
 119.919,
 120.001, 120.182, 120.301, 120.859, 120.866,
 120.930, 121.447, 122.294, 122.298, 122.616,
 122.930, 123.224, 123.242, 123.704, 124.126,
 124.447, 124.663, 124.912, 125.235, 125.654,
 125.736, 125.836, 125.881, 126.014, 126.513,
 126.929, 127.312, 127.701, 128.260, 128.374,
 128.481, 128.635, 128.648, 129.231, 129.304,
 129.263, 130.011, 130.227, 130.490, 130.545,
 130.769, 130.838, 130.997, 131.662, 131.820,
 132.943, 133.339, 133.644, 133.749, 133.998,
 134.225, 134.608, 134.889, 134.961, 135.085,
 135.404, 135.643, 136.805, 137.129, 137.176,
 137.184, 137.363, 137.461, 137.918, 138.406,
 138.753, 138.769, 138.875, 139.178, 139.340,
 139.866, 139.890,
 140.053, 140.551, 140.855, 141.073, 141.156,
 141.341, 141.987, 142.234, 142.315, 142.044,
 143.153, 143.289, 143.339, 143.887, 144.414,
 144.504, 144.797, 144.842, 145.019, 145.555,

145.782, 146.054, 146.173, 146.226, 146.389,
 146.626, 146.824, 148.071, 148.241, 148.321,
 148.665, 148.680, 149.020, 149.068, 149.168,
 149.481, 150.172, 150.473, 150.534, 150.604,
 150.612, 150.672, 151.237, 151.882, 152.154,
 152.604, 152.749, 152.759, 152.496, 153.650,
 154.075, 154.487, 154.644, 154.954, 155.342,
 155.815, 156.154, 156.158, 156.507, 156.647,
 156.734, 156.747, 157.135, 157.606, 157.811,
 158.245, 158.247, 159.413, 159.447, 159.483,
 159.567, 159.778, 160.062, 160.300, 160.643,
 160.954, 161.122, 161.405, 161.826, 162.245,
 162.401, 162.644, 162.990,
 163.069, 163.153, 163.437, 163.494, 163.809,
 163.871, 164.074, 165.352, 165.486, 165.811,
 166.138, 166.149, 166.171, 166.418, 166.448,
 166.781, 167.583, 167.643, 167.636, 168.074,
 168.726, 168.843, 169.000, 169.090, 169.478,
 170.550, 171.066, 171.069, 171.438, 171.553,
 171.664, 171.893, 172.064, 172.226, 172.715,
 173.195, 173.651, 174.258, 174.390, 174.559,
 174.658, 174.787, 174.979, 175.163, 175.604,
 175.737, 175.791, 175.851, 175.914, 176.412,
 176.656, 177.214, 177.633, 177.816, 177.900,
 178.428, 179.120, 179.139, 179.262, 179.592,
 179.604, 180.197, 180.258, 181.418, 181.611,
 181.833, 181.959, 182.190, 182.192, 182.482,
 182.719, 183.019, 183.090, 183.413, 183.816,
 184.456, 184.472, 184.794, 184.927, 185.264,
 185.278, 185.390, 185.796,
 186.151, 186.263, 186.656, 187.172, 187.432,
 188.263, 188.696, 188.646, 189.063, 189.459,
 189.495, 189.674, 189.798, 189.839, 190.238,
 191.023, 191.192, 191.193, 191.339, 191.503,
 191.631, 191.844, 192.181, 192.714, 193.198,
 193.513, 193.824, 194.085, 194.306, 194.487,
 194.677, 194.908, 195.564, 195.590, 196.255,
 196.424, 196.425, 196.459, 196.755, 197.240,
 197.271, 198.360, 198.727, 198.775, 199.045,
 199.219, 199.316, 199.338, 199.593, 199.680,
 200.150, 200.197, 200.349, 200.422, 200.542,
 201.018, 201.073, 201.311, 201.395, 202.597,
 202.950, 203.566, 203.525, 204.077, 204.269,
 204.610, 204.777, 204.830, 205.099, 205.480,
 205.904, 206.270, 206.979, 206.999, 207.154,
 207.444, 207.466, 207.549,
 208.000, 208.291, 208.362, 208.497, 209.124,
 209.543, 209.852, 209.917, 210.426, 210.958,
 211.014, 211.332, 211.480, 211.950, 212.177,
 212.328, 212.430, 212.537, 213.213, 213.366,
 213.781, 213.918, 214.361, 214.486, 214.873,
 214.955, 215.338, 215.859, 215.993, 216.040,
 216.171, 216.493, 216.443, 216.805, 217.349,
 217.946, 218.360, 218.378, 218.575, 218.754,
 219.516, 219.640, 219.937, 219.947, 220.462,
 220.574, 220.576, 220.679, 221.232, 221.686,
 221.851, 221.883, 221.937, 222.684, 222.709,
 223.063, 223.104, 223.263, 223.994, 224.152,
 224.504, 224.559, 225.089, 225.985, 226.013,
 226.659, 226.975,
 227.155, 227.191, 227.292, 227.401, 227.618,
 227.624, 228.255, 228.552, 228.769, 229.168,
 229.327, 229.355, 229.863, 230.053, 230.377,
 230.485, 230.775, 230.853, 230.986, 231.561,
 232.094, 232.161, 232.538, 232.666, 232.714,
 232.991, 233.465, 233.547, 234.042, 234.625,
 234.806, 235.243, 235.613, 235.647, 235.990,
 236.019, 236.309, 236.601, 237.299, 237.372,
 237.547, 238.226, 238.720, 238.836, 239.158,
 239.264, 239.451, 239.566, 239.920, 240.259,
 240.313, 240.543, 241.375, 241.590, 241.754,
 241.769, 241.935, 242.309, 242.527, 242.807,
 243.031, 243.576, 244.099, 244.403, 244.756,
 244.905, 244.990,
 245.143, 245.380, 245.746, 245.779, 245.876,
 245.991, 247.222, 247.261, 247.498, 247.749,
 247.782, 248.276, 248.401, 248.868, 248.914,
 249.185, 249.750, 249.926, 250.033, 250.088,
 250.189, 250.457, 251.233, 251.417, 251.596,
 251.627, 251.968, 252.638, 252.955, 253.029,
 253.981, 254.189, 254.327, 254.686, 254.773,
 254.915, 255.298, 255.675, 255.962, 256.284,
 256.466, 256.695, 257.308, 257.392, 257.419,
 257.820, 257.753, 257.811, 257.954, 258.064,
 258.071, 258.333, 258.682, 259.731, 260.308,
 260.353, 261.142, 261.467, 261.562, 261.750,
 261.996, 262.022, 262.075, 262.547, 263.014,
 263.363, 263.575,
 263.952, 264.137, 264.379, 264.886, 264.919,
 265.202, 265.466, 266.056, 266.174, 266.264,
 266.267, 266.605, 267.065, 267.339, 267.664,
 267.702, 268.222, 268.436, 268.544, 269.428,
 269.672, 269.845, 269.955, 270.085, 270.587,
 270.654, 270.861, 271.434, 271.745, 271.746,

272.249, 272.326, 272.743, 272.857, 272.888,
 272.933, 273.066, 273.255, 273.412, 274.340,
 274.565, 275.011, 275.452, 275.506, 276.030,
 276.185, 276.307, 276.838, 277.075, 277.201,
 277.549, 277.620, 277.853, 278.255, 278.759,
 279.113, 279.183, 279.279, 279.821, 280.046,
 280.296, 280.349, 280.528, 280.785, 280.965,
 281.761, 281.788, 282.049, 282.610, 282.845,
 283.140, 283.314, 283.475, 283.798, 284.268,
 284.790, 284.991, 285.590, 285.867, 285.870,
 285.955, 286.261, 286.507, 286.509, 287.073,
 287.266, 287.826, 287.953, 288.157, 288.206,
 288.257, 288.770, 289.053, 289.090, 289.569,
 289.200, 290.317, 290.371, 290.861, 290.930,
 291.292, 291.501, 291.584, 291.587, 292.624,
 292.046, 293.259,
 293.452, 293.961, 293.994, 294.331, 294.613,
 294.907, 296.015, 296.020, 296.294, 296.324,
 296.419, 296.548, 296.880, 297.132, 297.411,
 297.652, 297.667, 297.861, 298.119, 298.292,
 298.627, 298.816, 299.560, 299.977, 300.262,
 300.303, 300.792, 301.016, 301.429, 301.476,
 301.570, 301.946, 302.214, 302.663, 302.823,
 302.915, 303.404, 303.835, 304.508, 304.709,
 304.773, 304.987, 305.172, 305.218, 305.338,
 306.021, 306.051, 306.197, 306.659,
 306.815, 307.158, 307.785, 307.926, 308.371,
 308.546, 308.849, 309.534, 309.663, 309.670,
 309.690, 310.259, 310.305, 310.697, 310.772,
 310.928, 311.074, 311.888, 312.061, 312.188,
 312.880, 313.525, 313.818, 314.109, 314.452,
 314.489, 314.468, 314.648, 315.582,
 315.685, 316.225, 316.471, 316.572, 316.620,
 316.678, 316.904, 317.141, 317.680, 317.745,
 317.873, 318.152, 318.394, 318.910, 319.190,
 319.433, 319.459, 320.021, 320.233, 320.615,
 321.059, 321.223, 321.262, 321.733, 321.825,
 321.965, 322.764, 323.452, 323.614, 323.664,
 324.280, 324.284, 324.355, 324.516, 324.815,
 325.088, 325.487,
 325.522, 326.117, 326.339, 326.487, 326.613,
 326.587, 326.972, 327.638, 327.908, 327.941,
 328.719, 329.097, 329.195, 329.627, 329.773,
 329.841, 330.102, 330.379, 330.853, 330.869,
 331.211, 331.692, 332.059, 332.131, 332.464,
 332.628, 333.134, 333.394, 333.433, 333.545,
 333.832, 334.232, 334.884, 334.917, 335.988,
 336.053, 336.362, 336.364, 336.623, 336.764,
 337.118, 337.204, 337.458, 338.333, 338.413,
 338.590, 338.593, 338.659, 338.744, 339.322,
 339.859, 339.949, 340.173, 340.260, 340.265,
 340.844, 341.036, 341.425, 341.479, 341.490,
 342.317, 342.806, 342.966, 343.283, 343.646,
 344.017, 344.083, 344.188, 344.364, 344.846,
 345.012, 345.045, 345.050, 345.160, 345.211,
 346.200, 347.055, 347.103, 347.466, 347.671,
 347.944, 348.133, 348.262, 348.791, 348.817,
 349.613, 349.722, 349.999, 350.186, 350.214,
 350.439, 350.601, 351.074, 351.149, 351.384,
 352.261, 352.380, 352.977, 353.126, 353.127,
 353.176, 353.881, 353.979, 354.301, 354.413,
 354.444, 355.043, 355.288, 356.346, 356.665,
 356.881, 356.990,
 357.126, 357.144, 357.325, 357.503, 357.584,
 357.858, 358.313, 358.383,

406.825	407.954	408.094	408.116	409.098
409.564	409.720			
409.722	40.723	410.044	410.341	410.407
410.594	411.254	412.015	412.310	412.473
412.511	412.831	413.171	413.905	414.352
414.540	414.656	414.802	415.273	415.721
415.995	416.082	416.152	416.336	416.393
417.428	417.740	417.765	418.294	418.378
418.572	419.484	419.493	419.769	420.087
420.399	420.628	420.785	421.063	421.211
421.522	422.473	423.451	423.748	424.320
424.526	424.603	424.634	424.687	424.813
425.188	425.503	425.566	426.168	426.538
427.096	427.177	427.405	427.628	428.017
428.361	428.482	429.336	429.522	429.522
429.786	430.735	431.058	431.118	431.186
431.567	432.141	432.164	432.398	433.048
433.700	433.778	433.921	434.302	434.585
434.838	434.937	436.321	436.377	436.453
436.509	436.704			
436.946	437.241	437.334	437.841	439.097
439.124	439.195	439.212	439.238	439.723
439.800	440.201	440.254	440.281	440.293
440.765	441.481	441.542	442.439	443.432
443.454	443.522	443.822	444.085	444.298
444.382	444.702	445.047	445.066	445.730
446.390	446.487	446.607	446.647	446.978
447.506	447.511	447.989	449.638	449.855
449.832	449.888	449.904	450.135	450.293
450.660	450.883	451.042	451.301	451.505
452.131	452.631	452.799	452.984	453.334
453.350	453.510	454.030	454.835	455.364
455.423	455.890	456.122	456.198	456.752
456.917	457.412	457.563	457.691	457.807
457.916	458.318	458.698	459.458	459.815
460.197	460.261	460.688	460.770	460.925
460.933	460.998	461.206	464.042	464.170
464.241	464.256			
464.297	464.550	464.615	464.654	465.097
465.146	465.302	465.605	465.697	466.548
466.802	466.809	468.095	469.170	469.200
469.295	469.382	469.805	469.835	469.852
471.002	471.204	471.318	471.357	471.591
471.930	472.083	472.489	472.528	472.620
472.674	473.366	473.381	473.574	473.575
474.157	475.120	475.207	475.437	476.052
476.150	476.155	476.822	476.965	477.552
477.617	477.630	477.785	477.907	477.931
477.932	478.063	480.032	480.142	480.153
480.175	480.494	480.637	480.746	480.914
482.959	482.980	483.074	483.150	483.290
483.337	483.501	483.704	486.054	486.597
486.725	486.839	486.866	486.892	486.963
487.239	487.877	487.900	488.154	488.191
488.237	489.601	489.798	489.832	490.090
490.215	490.332			
490.641	490.733	490.856	490.836	490.993
493.050	494.167	494.168	494.326	494.379
494.670	494.711	494.875	495.136	495.258
495.233	495.407	495.537	495.562	495.625
495.922	497.582	498.036	498.049	494.201
498.305	498.471	498.567	498.579	

Madrid, 2 de enero de 1963.—El Secretario general, Emilio Sobejano Rodríguez Rubi.—420.

BANCO SOLER Y TORRA

BARCELONA

A los efectos legales se anuncia el extravío de los resguardos de depósito números 22.346, 82.435, 96.358, 113.103, 119.323, 121.591, 121.990, 121.992, 122.616, 123.083, 124.322, 127.183, 128.050, 128.609, 131.336, 131.670, 133.850, 134.049, 138.422, 138.944, 140.782 y 142.887, de este Banco y número 3.519 de nuestra sucursal en Madrid. 442.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Entidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1963, página 1558, columna primera, se transcribe a continuación la debida rectificación:

En el segundo párrafo, línea cuarta, donde dice: «... y en segunda...», debe decir: «... y en segunda...»

ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, S. A.—HIDROELECTRICA DE CASTILLA, S. A.

Primer anuncio de absorción

En Junta general extraordinaria de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» y en Junta universal de «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.», en respectivas reuniones celebradas el día 19 de noviembre de 1962, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los respectivos balances, cerrados el día anterior.

2.º Fusionar ambas Sociedades mediante la absorción de «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.» por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», aceptando el traspaso en bloque del patrimonio—activo y pasivo íntegro—de la primera a la segunda, por ser ésta propietaria de la totalidad de las acciones que forman el capital social de «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.»

3.º Declarar disuelta y extinguida por fusión la Compañía «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.», mediante el cumplimiento de los trámites legales.

4.º Subordinar la eficacia jurídica de los anteriores acuerdos a que sean concedidas por el Ministerio de Hacienda las exenciones de impuestos solicitadas al amparo del artículo 135 de la Ley de 29 de diciembre de 1957 y disposiciones complementarias.

5.º Facultar al Consejo de cada Sociedad para poner en práctica todos y cada uno de los precedentes acuerdos.

Habiendo sido obtenidas las referidas exenciones, en Orden de 22 de diciembre de 1962, cobran plena eficacia jurídica aquellos acuerdos y procede efectuar los trámites precisos para ponerlos en ejecución. A tales efectos, y de acuerdo con lo que se determina en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público la existencia de tales acuerdos para general conocimiento.

Valladolid, 21 de enero de 1963.—El Consejo de Administración de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»—El Consejo de Administración de «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.»—408.

2.º 29-1-1963

ALCOHOLERA DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Ronda del Pozo, número 17, de Villarrubia de Santiago (Toledo), el día 24 de febrero del corriente año, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuere preciso, con el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre aumento del capital social en 245.100 pesetas, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2.º Formación y aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de dos acciones, como mínimo, que tengan inscritas sus acciones en el Libro de Asociados con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, siempre que confiera su representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los titulares de una sola

acción podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos. Villarrubia de Santiago, 25 de enero de 1963.—El Consejo de Administración.—439.

RUPEETO HEATON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, por el presente aviso se cita a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social, calle Cañizares, 17, de esta capital, el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediese, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Exposición de la situación actual de la Sociedad y tratar de las medidas oportunas a adoptar.

3.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 23 de enero de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—432.

AGUA DE INSALUS, S. A.

TOLOSA

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 16 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana. Si hubiera lugar a segunda convocatoria se celebrará la reunión el lunes, día 18, en el mismo lugar y hora, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social.

2.º Lectura de la memoria, examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Nombramiento de Director-Gerente.

5.º Nombramiento de Consejero.

El Consejo de Administración.—426.

CONSULADO GENERAL DE PANAMA EN CEUTA

Edicto

Don José S. Amran, Cónsul general de la República de Panamá en la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Consulado General se tramitan autos sobre reclamación de salarios impagados, promovidos por don Germán Martín González, en representación de la tripulación de la nave de matrícula panameña «Conchita», contra la sociedad fletadora «Tránsitos y Consignaciones, S. A.», y la sociedad propietaria de la nave «Recumar, S. A.», en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una nave a vapor con casco de acero, de matrícula panameña, con Patente Permanente de Navegación número 4084/56, denominada «Conchita», de 609,26 toneladas netas y 1.117,57 toneladas brutas, construida por John Fullerton & Co, en Paisley (Inglaterra) en 1920, y cuyas características técnicas son las siguientes: un puente, cuatro mástiles, una cubierta, una chimenea y tres bodegas sin entrepuente corridas, con separación de mamparos de madera. Un puntal y un winche por bodega a vapor. Un molinete a proa y un cabestrante a popa. Dos anclas a proa con cadenas de 7 y 7,5 grilletes.

Dimensiones de la nave: 202 pies y 2 pulgadas de eslora, 34 pies y 2 pulgadas

de manga y 13 pies y 15 pulgadas de puntal.

Propulsión: una máquina de vapor de triple expansión de tres cilindros de diámetro 42 pulgadas, 26 pulgadas y 16 pulgadas, curso 27 pulgadas, con eje y una hélice, sistema de inyección de fuel-oil tipo Garrigle. Una caldera de vapor de tres hornos de llama de retorno. Dos tanques verticales de 56 toneladas cada uno para el combustible, y dos tanques de dos toneladas cada uno para el consumo diario. Consumo por singladura de ocho toneladas, con un promedio horario de ocho millas.

Instalación eléctrica: una dinamo movida por máquina de vapor de 9 KWA. y 110 V.

Instalación de radiotelegrafía: una estación de radio marca Marconi-Seagull de 50 W.

Botes de salvamento: dos botes de salvamento a remo con equipo completo y emisor de bote salvavidas y un bote auxiliar a remo.

Aparatos de navegación: un radiogoniómetro marca Telefunken, un compás de bitácora y un compás magistral.

Sistema de extinción de incendio a base de bombas de agua y extintores de anhídrido carbónico. Dotación de salvavidas reglamentaria. Una bomba de lastre y achique Duplex. Una bomba de alimentación para la caldera de vapor. Un servomotor de timón a vapor. Menaje de cocina completo y servicio de cámara completo.

Certificados técnicos: todos ellos expedidos por el Lloyd's Register of Shipping, todos ellos caducados en esta fecha por no haber pasado revista. Clasificación del casco + 100 A-1, último reconocimiento en junio de 1957.

La subasta tendrá lugar el día 29 de febrero del año actual, a las doce horas, en las dependencias de este Consulado General, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones setecientas mil pesetas (4.700.000 pesetas), en que ha sido valorada la nave.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Consulado General o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de la nave que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Dichas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º La referida nave y sus pertrechos objeto de esta subasta se encuentra atracada al muelle «Cañonero Dato» del puerto de Ceuta, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

5.º El adjudicatario vendrá obligado a consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la adjudicación.

Dado en Ceuta, a 7 de enero de 1963.—El Consul general, José S. Amran.—53.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar, en primera convocatoria, Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 del próximo mes de febrero, a las dieciséis horas (16), en su domicilio social (Cas Capiscó), y a la misma hora y sitio del siguiente día, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar.

La Junta general ordinaria tratará de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1962, así como informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas. Dichos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en su domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta.
- 2.º Sustitución o reelección de los señores consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.
- 3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el año 1963.
- 4.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia los señores poseedores de cinco acciones, como mínimo, que con cinco días de anticipación a la fecha antes citada las depositen en la Caja de la Sociedad o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1963. El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Fontenla.—56.

VITORIANA DE EDIFICACIONES, S. A. (V. I. T. E. S. A.)

VITORIA

Balance de situación en 31 de octubre de 1962 (en liquidación)

Activo: I. Cuentas corrientes, 208.642,40 pesetas; suma, 208.642,40 pesetas.

Pasivo: I. Fondos de reserva, 205.082,40 pesetas; II. Dividendos, 3.560 pesetas; suma, 208.642,40 pesetas.

58.

COMPANIA DE SERVICIOS FUNEBRES MUNICIPALES, S. A.

TARRAGONA

Avenida Cataluña, 11, b

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en el Palacio municipal, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio 1962.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Designación de un Consejero, en representación del capital privado, para cubrir vacante en el órgano de gobierno de la Sociedad, producida por renovación reglamentaria.

5.º Elección de Presidente del Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de Censores para el ejercicio 1963.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general celebrada o nombramiento de Interventores para hacerlo, según proceda.

Para poder asistir y votar en la Junta general será requisito indispensable depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o sus resguardos, para las depositadas en establecimientos bancarios o de ahorro, en la forma y tiempo legalmente establecidos.

Tarragona a 26 de enero de 1963.—El Consejo de Administración.—62.

ACEROS ELECTRICOS DEL TURIA, SOCIEDAD ANONIMA

CUART DE POBLET (VALENCIA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social sito en Cuart de Poblet, calle Valencia número 11, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, deliberación y aprobación, en su caso, del balance, informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1962. Y acuerdo sobre Memoria de dicho ejercicio.

2.º Distribución de beneficios del mismo ejercicio.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1963.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Asimismo se convoca para la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria y previsión de segunda, en las mismas fechas designadas para dicha Junta general, y horas de las seis de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y modificación de los artículos séptimo y concordantes de los Estatutos, como consecuencia del acuerdo que se adopte sobre este extremo.

2.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Cuart de Poblet, 24 de enero de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración «Biezble».—459.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	1.50 ptas.
Atrasado	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	450,00 ptas.
Estranjero	750,00 ptas.